

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPIO DE INÍRIDA - GUAINÍA”****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de la construcción del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, La construcción del centro de bienestar animal va a contar con los siguientes módulos: bloque administrativo, cerramiento, bloque de estancia canina, bloque tanque elevado, bloque PTAR. El módulo administrativo cuenta con dos espacios de importancia, el primero es la administración que tiene acceso independiente, recepción, sala de espera, oficina del director, baños usuarios y uno de discapacitados, cuarto eléctrico, depósito y archivo. Estos espacios cumplen con la normatividad de la NTC colombiana accesos de puerta todos con anchos de 0.80 m, ventilación e iluminación natural en todos sus espacios, ancho de circulaciones de 1.20 m y se incluye a las personas con movilidad reducida.

El siguiente espacio es la clínica que cuenta un control de acceso de urgencias, dos consultorios, farmacia, laboratorio de RX, laboratorio, quirófano, cuarto de preparación y el acceso al quirófano es total mente independiente para poder tener ingreso animales grandes, deposito, y jaulas especiales para la cuarentena o cuidado de los animales recién tratados.

La estancia canina es para tener control de los perros, brindando un espacio seguro y dentro del mismo espacio se encontrarán con una zona verde para que no se sientan estresados y puedan hacer sus necesidades en sin ningún problema. En este espacio se encontrarán los perros que tienen buena salud y está esperando ser adoptados.

El proceso constructivo tendrá las siguientes actividades contempladas:

BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO: preliminares, movimiento de tierras, estructura en concreto, acero de refuerzo, mampostería, acabados muros, acabados piso, acabados cielo raso, aparatos sanitarios, carpintería metálica, cubierta, parqueadero.

ESTANCIA CANINOS: preliminares, movimiento de tierras, estructura en concreto, acero de refuerzo, mampostería, acabados muros, carpintería metálica, cubierta.

CERRAMIENTO PERIMETRAL: preliminares, movimiento de tierras, estructura en concreto, acero de refuerzo, estructura metálica.

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES: red hidráulica, red sanitaria, red pluvial, planta de tratamiento de aguas residuales.

REDES ELÉCTRICAS: instalaciones eléctricas externas red de media tensión, instalaciones eléctricas externas red de baja tensión, instalaciones eléctricas internas, instalaciones eléctricas aires acondicionados.

SUMINISTRO: mesa riñonera, escritorio, computador de mesa, nevera biológicos, kit instrumental quirúrgico, estantes plásticos, estibas plásticas, congeladores de residuos, ecógrafo, extintor, archivador metálico, impresora, guacal rígido metálico, ups, silla de escritorio, tv 50".

- **IMAGEN RENDERIZADA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO¹**

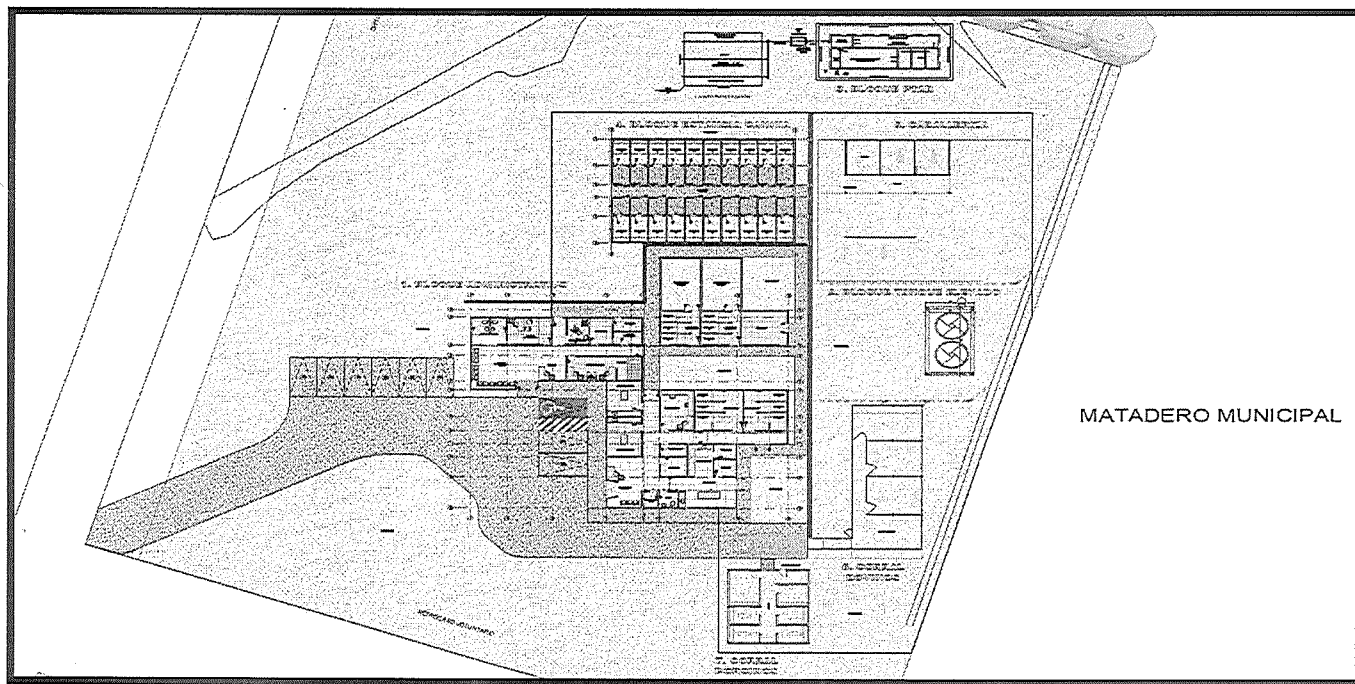


¹ Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Inírida.

- IMAGEN RENDERIZADA DEL BLOQUE ESTANCIA CANINA ²



- PLANIMETRÍA ARQUITECTÓNICA³



² Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Inírida.

³ Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Inírida.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR AMINAL

La atención y convivencia ética con animales de compañía, tales como perros y gatos, trasciende la mera posesión; implica, desde el principio, la reflexión acerca del tipo de animal que se integrará a la familia. La falta de información en la población, junto con una comprensión limitada del concepto de tenencia responsable, ha propiciado, no solo en Colombia sino también en diversos países, el abandono de animales que subsisten diariamente en condiciones de calle, generando un menoscabo tanto en el bienestar de estos seres sintientes como en la salud pública, tomando en consideración que el 62% de las enfermedades humanas se originan de manera zoonótica (Ministerio de Ambiente, 2022).

La ausencia de un registro completo de animales de compañía en Colombia dificulta la determinación precisa de la población doméstica. A pesar de ello, se estima que la cantidad de perros y gatos ronda los nueve millones, y esta cifra va en aumento (Ministerio de Ambiente, 2022). Un indicador valioso para aproximar este número se encuentra en el reporte del Ministerio de Salud sobre la vacunación antirrábica, que en 2017 registró la inmunización de 6.844.687 perros y gatos (Ministerio de Ambiente, 2022).

En relación con el crecimiento del mercado de animales de compañía, se reconoce la cría y reproducción masiva como una problemática que demanda atención, ya que implica la selección eventual de rasgos perjudiciales para estos animales.

Con base en conclusiones de la primera reunión latinoamericana de expertos en tenencia responsable de mascotas y control de poblaciones en Río de Janeiro en 2003, se destaca que, en Latinoamérica, una de cada diez personas tiene un perro y que el 90% de los perros en situación de calle tenían inicialmente un dueño o proveedor de alimento. Esto subraya que la gran mayoría de animales abandonados lo están debido al descuido de sus propietarios (Ministerio de Ambiente, 2022).

El abandono de los animales domésticos acarrea consecuencias físicas y emocionales para ellos y afecta la salud pública. Estos animales, adaptados y modificados por los humanos para convivir bajo su cuidado, encuentran dificultades para sobrevivir sin este. Además, la falta total de cuidado resulta en una reproducción descontrolada, la

propagación de enfermedades infectocontagiosas y la adopción de medidas extremas, como matanzas colectivas por envenenamiento u otros métodos (Ministerio de Ambiente, 2022). También existe el riesgo de que tanto cánidos como felinos desarrollen comportamientos asilvestrados, y su bienestar no puede garantizarse tras el abandono. Según la WSPA hoy WAP, la difícil condición de los animales de la calle es uno de los problemas de bienestar animal más evidentes en el mundo actual. La falta de conocimientos y recursos lleva a que comunidades en países en vías de desarrollo recurran a métodos inhumanos, como envenenamientos, electrocuciones o disparos a los perros (Ministerio de Ambiente, 2022). Estos métodos, además de causar dolor y sufrimiento, resultan ineficaces, ya que no abordan la causa subyacente del problema (Ministerio de Ambiente, 2022).

Algunos estudios indican que la razón más común para rechazar una mascota es considerarlas "problemáticas", junto con dificultades en su comportamiento. Esto refleja una sociedad quizás desinformada sobre las necesidades asociadas con tener un perro, especialmente en entornos urbanos, y la falta de conocimientos básicos sobre el comportamiento canino que limitan las posibilidades de éxito en la tenencia responsable de animales (Ministerio de Ambiente, 2022).

Dentro de los animales reportados y contabilizados en el departamento de Guainía se estima un total de 5.053 mascotas dentro de las cuales 4.016 son perros y 1.069 son gatos, de lo anterior, 3.108 se encuentran vacunados. No obstante, la cobertura del registro es solamente del 62% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017). Dentro del municipio de Inírida se encuentran solamente dos fundaciones que se encargan de la recepción y cuidado de estos animales y no existe hasta ahora ninguna instancia municipal que promueva acciones para el cuidado animal de estas mascotas.

1. Hogar de paso el Arca de Noé
2. Compañeros de planeta

No obstante, estas fundaciones no cuentan con la capacidad necesaria para albergar la cantidad de animales que demanda el municipio ni tiene la capacidad suficiente para desarrollar programas de cuidado a estas mascotas en situación de abandono o maltrato.

2.1. ANTECEDENTES

El cuidado y convivencia responsable con animales de compañía (perros y gatos), no se limita al simple hecho de tenerlos y apropiarse de ellos, implica desde el inicio, saber qué tipo de animal se va a tener como animal de compañía.

Esta desinformación por parte de la ciudadanía, sumada a la falta de conocimientos con respecto al concepto de tenencia responsable, ha llevado no solo en Colombia, sino también en muchos otros países, a la presencia de animales abandonados que viven diariamente en situación de calle, lo cual obviamente resulta en falta de bienestar para esos animales y también en problemas de salud pública, teniendo en cuenta que el 62% de las enfermedades humanas son de origen zoonótico (Cabello C & Cabellos C, 2008).

En este sentido, vale la pena mencionar que, a nivel mundial, se estima que $\frac{3}{4}$ de los perros del mundo no tienen hogar, es decir, aproximadamente 750.000 millones de perros (Gompper 2015). Las cifras anteriores cobran mayor relevancia cuando encontramos que el 95% de los contagios de rabia en humanos son a causa de mordedura de perros (60.000 muertos por año) (B. Henry 2004, Citado por DNP 2017).

Colombia no cuenta con un registro completo de animales de compañía, por lo que no se puede saber con certeza el número de animales domésticos en el país. Sin embargo, se estima que existen alrededor de nueve millones de perros y gatos y que este número va en aumento (DNP 2017). Un dato que puede ayudar a determinar una cifra más precisa, lo proporciona el reporte del Ministerio de Salud de vacunación antirrábica, que para el año 2017, registró la vacunación de 6.844.687 perros y gatos (Martinez Baquero, 2019).

Para Fenalco, el mercado de las mascotas se ha multiplicado por cinco en los últimos años, pasando de US\$60 millones en el 2000 a US\$300 millones en el 2018 y se proyecta que para 2024, el mercado puede llegar a los US\$ 2 billones. La misma entidad menciona que aproximadamente un 43% de los hogares colombianos tienen mascota.

Por otra parte, ligado al creciente mercado de animales de compañía, se reconoce la cría y reproducción masiva de estos animales como una problemática que requiere ser tenida en

cuenta, porque trae como consecuencia la eventual selección de rasgos que resultan perjudiciales para los mismos animales.

2.2. JUSTIFICACIÓN

A partir de la década del setenta, mediante la promulgación de la Ley 5 de 19726, Colombia creó las Juntas Defensoras de Animales, como un precedente de la necesidad de establecer una relación de respeto por su vida y despertar un espíritu de amor hacia los mismos.

Actualmente, el país reconoce la condición de los animales como seres sintientes, en virtud de lo establecido en la Ley 1774 de 20167. A pesar de ello, persisten situaciones de maltrato, abandono, tráfico y crueldad al que los animales están expuestos, sin que se haya logrado una atención efectiva y, en especial, generado una nueva cultura de cuidado y respeto en la relación con ellos, como lo demuestran los informes anuales de tráfico de especies silvestres, así como los resultados de las acciones del GELMA y otros grupos de la Fuerza Pública creados de manera posterior a la expedición de dicha norma. Lo anterior, se presenta por diversas razones, destacando la insuficiente claridad sobre responsabilidades en la gestión de entidades públicas, los vacíos para la sanción oportuna y efectiva, las debilidades en el desarrollo de campañas y otras acciones pedagógicas que incidan en un nuevo marco de relacionamiento ciudadano frente a los animales, entre otros aspectos.

Con el advenimiento de las redes sociales, las denuncias cada día son más comunes, dado que cualquier ciudadano que porte un teléfono celular y presencie un acto de crueldad, está en capacidad de documentar y posteriormente publicar o reportar los hechos. Sin embargo, en la práctica, el proceso de denuncia y atención de casos en todos los grupos animales no es adecuadamente conocido por las personas del común, debido a que el país no dispone de una única institución líder en temas de bienestar animal que ostente las competencias para rescatar el animal e imponer las sanciones a que haya lugar; la responsabilidad, entonces, se encuentra compartida entre varias instituciones, algunas de ellas sin recursos para actuar.

En ese sentido, resulta indispensable la formulación de una Política Pública que identifique la problemática, los actores, establezca lineamientos y propenda por la articulación interinstitucional con el fin de garantizar condiciones de bienestar para todos los grupos de animales del país.

2.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado departamento de Guainía, municipio de Inírida, en la carrera 16 calle 33 Lote 25 Mz 262 Barrio Brisas del Palmar, predio de propiedad del municipio de Inírida, como consta en el certificado de libertad y tradición, predio con matrícula número 500-43471.

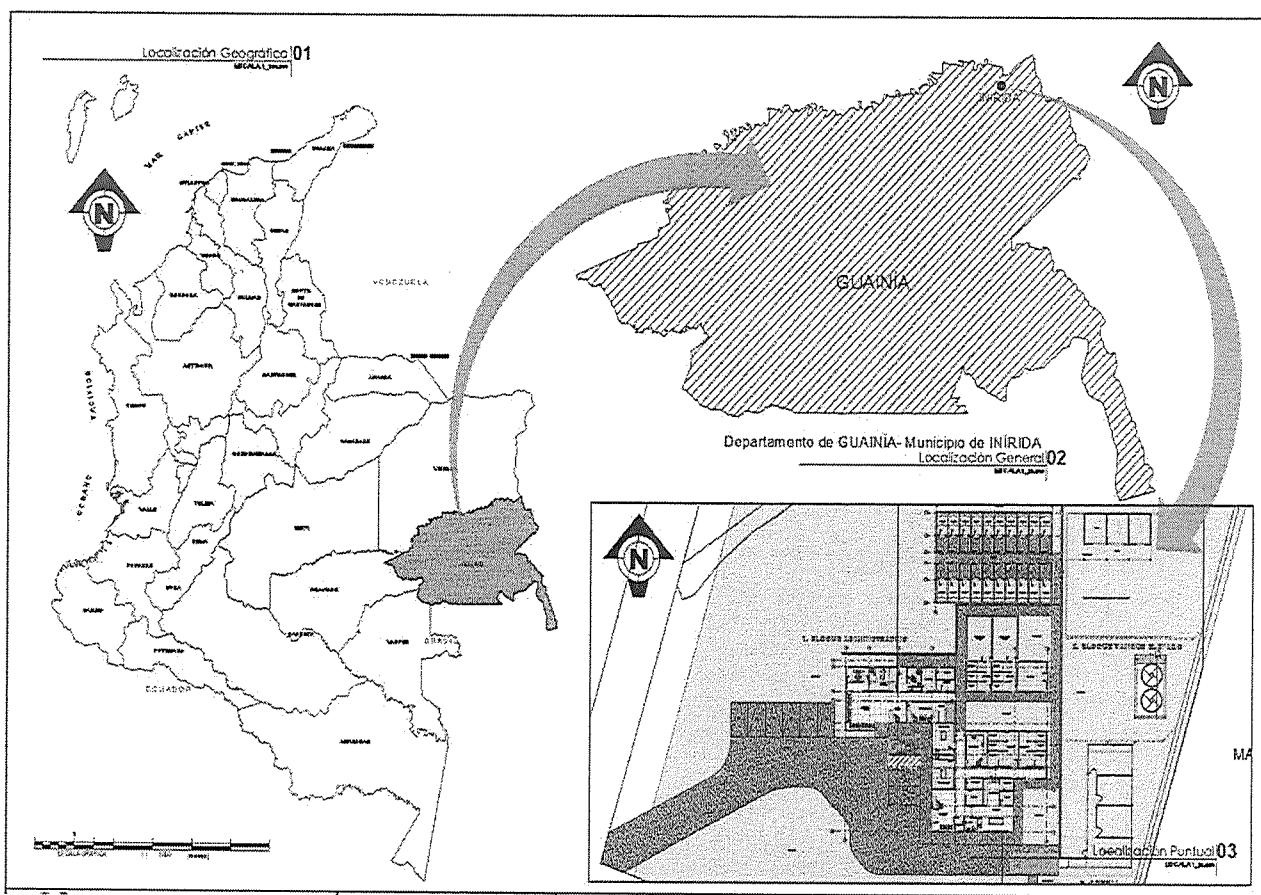


Ilustración 1 Localización Centro Bienestar Aminal, municipio de Inírida

Fuente: Archivos del proyecto municipio de Inírida

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	BLOQUE ADMINISTRATIVO - OPERATIVO		
1,1	PRELIMINARES		
1,1,1	DESCAPOTE A MAQUINA, INCLUYE RETIRO	M2	634,62
1,1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA	M2	634,62
1,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	141,06
1,2,2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MAXIMO 2".	M3	66,20
1,3	ESTRUCTURAS EN CONCRETOS		
1,3,1	CONCRETO 17.2MPa (2500psi) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA, ESPESOR= 6 cm	M2	151,16
1,3,2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPa (3000 psi) NO INCLUYE ACERO	M3	23,19
1,3,3	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7MPa (3000psi) NO INCLUYE ACERO	M3	25,68
1,3,4	MURO EN CONCRETO 20.7MPa (3000psi), e=10cm NO INCLUYE ACERO	M2	145,11
1,3,5	VIGA AEREA CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), NO INCLUYE ACERO	M3	20,16
1,3,6	PLACA DE CONTRAPISO e = 0.10 m, 20.7 MPa (3000 psi)	M2	513,97
1,3,7	MESON EN CONCRETO DE 3000 psi, e=0,08m, INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	M2	4,93
1,3,8	CONCRETO CICLOPEO 20.7MPa (3000psi) RELACION 60%CONCRETO- 40% PIEDRA	M3	2,42
1,3,9	PEDESTAL 0.20m X 0.20m CONCRETO 20.7MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	M	8,80
1,3,10	COLUMNA EN CONCRETO 20.7MPa (3000psi), NO INCLUYE ACERO	M3	10,75
1,3,11	PLACA ENTRE PISO E=0.12m, CONCRETO 20.7MPa (3000psi)	M2	35,19
1,3,12	DINTEL 0,10m x 0,10m, CONCRETO 20.7MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	M	53,94
1,4	ACERO DE REFUERZO		
1,4,1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm2, Grado 60) INCLUYE SUMINISTRO, CORTE, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE.	KG	8.732,05
1,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA EN GRAFIL DE 4,0mm a 8,00mm, HUECO DE 15 cm X 15 cm.	KG	2.085,00
1,5	MAMPOSTERÍA		
1,5,1	MURO BLOQUE FLEXA No.4 (INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL Y VERTICAL)	M2	806,93
1,5,2	PAÑETE MUROS INTERIORES Y CULATAS EN MORTERO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1.613,89

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

1,6	ACABADO MUROS		
1,6,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR (3 CAPAS).	M2	1.568,61
1,6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA BLANCA DE SECCION 0,25m X 0,43m PARA PARED DE BAÑO.	M2	45,28
1,7	ACABADO PISO		
1,7,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, e= 50 mm	M2	478,78
1,7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO DE SECCION 45,8 X 45,8 cm.	M2	478,78
1,7,3	GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO	M	69,44
1,8	ACABADO CIELORRASO		
1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PLACA SUPERBOARD DE 4 mm, INCLUYE PINTURA	M2	351,49
1,9	APARATOS SANITARIOS		
1,9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL TIPO CORONA O SIMILAR	UND	3,00
1,9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	3,00
1,9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE.	UND	3,00
1,9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UND	1,00
1,9,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	1,00
1,10	CARPINTERÍA METÁLICA		
1,10,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN TABLERO CORRIDO, CON MARCO Y PASADOR, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18.	M2	52,37
1,10,2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN PERSIANA, CON MARCO Y CERRADURA METALICA, CALIBRE 18.	M2	2,94
1,10,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO BLANCO PINTURA ELECTROSTATICA, SISTEMA PERSIANA FIJA, EN VIDRIO CRUDO TRASLUCIDO 5 mm.	M2	8,40
1,10,4	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	38,91
1,10,5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Nº10 Y HUECO DE 6X6 ENMARCANDOLA EN ANGULO DE 1½"X3/16. INCLUYE COLUMNAS EN TUBO REDONDO DE 2"X2MM, PRODUCTO EPOXICO PARA ANCLAJE A COLUMNA, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	28,41
1,10,6	ESCALERA TIPO GATO, CON PASOS EN VARILLA CORRUGADA DE 3/4" C/0.30 m	M	8,95
1,11	CUBIERTA		
1,11,1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 Grado C. (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	2.401,67

1,11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (COMPUESTA POR: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 31, FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO, PINTURA CARAS EXTERNAS)	M2	467,65
1,12	PARQUEADERO		
1,12,1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	84,77
1,12,2	BASE EN MATERIAL DE PRESTAMO COMUN, MAS MATERIAL GRANULAR DE LA ZONA (1:1), ESTABILIZADO CON CEMENTO, INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACION	M3	84,77
2,0	ESTANCIA CANINOS		
2,1	PRELIMINARES		
2,1,1	DESCAPOTE A MAQUINA, INCLUYE RETIRO	M2	98,38
2,1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA	M2	98,38
2,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	20,39
2,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
2,3,1	CONCRETO 17.2MPa (2500psi) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA, ESPESOR= 6 cm	M2	26,04
2,3,2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPa (3000 psi) NO INCLUYE ACERO	M3	2,59
2,3,3	CONCRETO CICLOPEO 20.7MPa (3000psi) RELACION 60%CONCRETO- 40% PIEDRA	M3	5,44
2,3,4	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7MPa (3000psi) NO INCLUYE ACERO	M3	2,92
2,3,5	COLUMNA EN CONCRETO 20.7MPa (3000 psi), NO INCLUYE ACERO	M3	3,35
2,3,6	VIGA AEREA CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), NO INCLUYE ACERO	M3	2,27
2,3,7	PLACA DE CONTRAPISO e = 0.10 m, 20.7 MPa (3000 psi)	M2	48,22
2,4	ACERO DE REFUERZO		
2,4,1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm2,Grado 60)INCLUYE SUMINISTRO, CORTE, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE.	KG	2.316,31
2,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA EN GRAFIL DE 4,0mm a 8,00mm, HUECO DE 15 cm X 15 cm.	KG	144,18
2,5	MAMPOSTERÍA		
2,5,1	MURO BLOQUE FLEXA No.4 (INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL Y VERTICAL)	M2	90,33
2,5,2	PAÑETE MUROS INTERIORES Y CULATAS EN MORTERO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	180,70
2,6	ACABADOS MUROS		
2,6,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR (3 CAPAS).	M2	180,70
2,7	CARPINTERÍA METÁLICA		

2,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN TABLERO CORRIDO, CON MARCO Y PASADOR, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18.	M2	21,00
2,7,2	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA N°10 Y HUECO DE 6X6 ENMARCANDOLA EN ANGULO DE 1½"X3/16. INCLUYE COLUMNAS EN TUBO REDONDO DE 2"X2MM, PRODUCTO EPOXICO PARA ANCLAJE A COLUMNA, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	65,76
2,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO BLANCO PINTURA ELECTROSTATICA, SISTEMA PERSIANA FIJA, EN VIDRIO CRUDO TRASLUCIDO 5 mm.	M2	8,25
2,8	CUBIERTA		
2,8,1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 Grado C. (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	160,27
2,8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (COMPUESTA POR: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 31, FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO, PINTURA CARAS EXTERNAS)	M2	88,16
3,0	CERRAMIENTO PERIMETRAL		
3,1	PRELIMINARES		
3,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA	M2	61,58
3,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3,2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	10,71
3,2,2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MAXIMO 2".	M3	6,30
3,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3,3,1	CONCRETO 17.2MPa (2500psi) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA, ESPESOR= 6 cm	M2	12,60
3,3,2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPa (3000 psi) NO INCLUYE ACERO	M3	3,78
3,3,3	COLUMNA EN CONCRETO 20.7MPa (3000 psi), NO INCLUYE ACERO	M3	0,70
3,4	ACERO DE REFUERZO		
3,4,1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm2, Grado 60) INCLUYE SUMINISTRO, CORTE, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE.	KG	434,18
3,5	ESTRUCTURA METÁLICA		
3,5,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA N°10 Y HUECO DE 6X6 ENMARCANDOLA EN ANGULO DE 1½"X3/16. INCLUYE COLUMNAS EN TUBO REDONDO DE 2"X2MM, PRODUCTO EPOXICO PARA ANCLAJE A COLUMNA, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	256,60
3,5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA DE DIAMETRO 45CM, INCLUYE GUAYA.	M	102,64
4,0	REDES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES		
4,1	RED HIDRAÚLICA		

4,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=2" PVC	M	35,28
4,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1-1/2" PVC	M	26,63
4,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1-1/4" PVC	M	17,01
4,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=1" PVC	M	28,15
4,1,5	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4" PVC	M	27,19
4,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	M	19,79
4,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D=2" METALICO	UND	2,00
4,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D = 3/4" METALICO	UND	3,00
4,1,9	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D = 1/2" METALICO	UND	11,00
4,1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO DE 10.000 LITROS.	UND	2,00
4,1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO CON CAPACIDAD DE ELEVAR UN CAUDAL DE Q=1.5l/s A UNA ALTURA DINAMICA TOTAL DE HDT=45 m	UND	1,00
4,1,12	PUNTO DE AGUA FRIA EN PVC INSTALACION TIPICA (INCLUYE TUBERIA DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2" y 2", ACCESORIOS)	UND	17,00
4,1,13	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO	UND	6,00
4,1,14	PERFORACION EXPLORATORIA EN 8-1/2" CON EQUIPO DE ROTACION DIRECTA POR LODOS	M	15,00
4,1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRACION DE CAPACIDAD 1.5LTS INCLUYE CLORADOR	UND	1,00
4,1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III	UND	1,00
4,2	RED SANITARIA		
4,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=4" PVC	M	155,22
4,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° CXC PVC SANITARIO D=4".	UND	48,00
4,2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=2" PVC	M	23,21
4,2,4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° CXC PVC SANITARIO D=2".	UND	30,00
4,2,5	CAJA DE INSPECCION 0,60 m X 0,60 m X 0,60 m, TOLETE COMUN	UND	3,00
4,2,6	CAJA DE INSPECCION 0,80 m X 0,80 m X 0,80 m, TOLETE COMUN	UND	6,00
4,2,7	PUNTO SANITARIO EN TUBERIA PVC DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	8,00
4,2,8	PUNTO SANITARIO EN TUBERIA PVC DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	14,00
4,2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE VENTILACION PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	6,00
4,3	RED PLUVIAL		

4,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=6" RED EXTERNA PVC	M	37,98
4,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=4" PVC	M	22,67
4,3,3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° CXC PVC SANITARIO D=4".	UND	8,00
4,3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=3" PVC	ML	36,46
4,3,5	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° CXC PVC SANITARIO D=3".	UND	12,00
4,3,6	CUNETA EN CONCRETO DE 3000 psi, SECCION INTERNA B=0,30m,Hmax=0,50m, CON ESPESOR DE MURO Y PISO DE 0,10m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO PDR 60)	M	37,68
4,3,7	CUNETA EN CONCRETO DE 3000 psi, SECCION INTERNA B=0,40m, h=0,35m, CON ESPESOR DE MURO Y PISO DE 0,10m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO PDR 60)	M	44,67
4,3,8	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL PAVCO-AMAZONA	M	84,47
4,3,9	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS AMAZONAS PVC	M	38,40
4,4	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
4,4,1	DESCAPOTE A MAQUINA, INCLUYE RETIRO	M2	44,10
4,4,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA	M2	44,10
4,4,3	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	92,61
4,4,4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	14,00
4,4,5	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm ² , Grado 60) INCLUYE SUMINISTRO, CORTE, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE.	KG	1.566,56
4,4,6	MALLA ELECTROSOLDADA EN GRAFIL DE 4,0mm a 8,00mm, HUECO DE 15 cm X 15 cm.	KG	235,88
4,4,7	PLACA DE CONTRAPISO e= 0.25 m; 20.7 MPa (3000 psi)	M2	44,10
4,4,8	MURO EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000 psi)	M3	19,11
4,4,9	PLACA ENTREPISO E=0.15m, CONCRETO 20.7MPa (3000psi)	M2	34,79
4,4,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1/8"	M2	9,31
4,4,11	CAJA DE INSPECCION 1,0 m X 1,40 m X 1,0 m, TOLETE COMUN	UND	1,00
4,4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=6" RED EXTERNA PVC	M	3,03
4,4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA D=4" PVC	M	6,47
4,4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFORADA D=4" PVC.	M	21,00
5,0	REDES ELÉCTRICAS		
5,1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS RED DE MEDIA TENSIÓN		

5,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	M	50,00
5,1,2	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	M	50,00
5,1,3	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kv. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	UND	2,00
5,1,4	ESTRUCTURA TIPO 711-02 NORMA ICEL MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN POSTE HASTA 75 kVA PESO MAXIMO 560 KG B. MONTAJE CON CRUCETA METALICA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	UND	1,00
5,1,5	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACION TRIFASICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	UND	1,00
5,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, INCLUYE PARARRAYOS Y CORTACIRCUITOS.	UND	1,00
5,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA EN RED DE MEDIATENSION	UND	2,00
5,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 12 m, 1050 Kg, EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	1,00
5,1,9	MANIOBRA EN LINEA VIVA	UND	1,00
5,2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS RED DERED DE BAJA TENSIÓN		
5,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN DUCTO IMC 3"; INCLUYE CAPACETE Y ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1,00
5,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION TIPO CS 274 -AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	9,00
5,2,3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO	M3	42,00
5,2,4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION.	M3	36,00
5,2,5	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA NORMA AE-319 CODENSA PARA ACOMETIDA DE HOMOLOGADO, COMPUESTO POR GABINETE METÁLICO HOMOLODADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO 120/208V - 5A, (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO BARRA PASANTE 3x200/5A, (1) BORNERA Y (1) BANDEJA DE CONEXION, (1) BREAKER DE PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICO TIPO INDUSTRIAL 3x200A GRADUABLE, CABLEADO Y CONEXIONES	UND	1,00
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PRINCIPAL CABLE DE COBRE THHN:3#2/0 (F)+1#1/0(N)+1#2(T)+D2:RESERVA-1Ø3"	M	80,00
5,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA BAJA TENSION	UND	1,00

5,3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS		
5,3,1	GABINETE DE DISTRIBUCION QUE CONSTA DE:1 COFRE CON FRENTA MUERTO, BREAKER INDUSTRIAL GENERAL DE 3X125A, DOS DE 3X50A,UNO DE 3X30A,UNO DE 2X20A, DOCE DE 1X20A, BARRAJE 3F+N+T, CABLEADO Y ACCESORIOS	UND	1,00
5,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS TRIFASICO; INCLUYE PROTECCIONES, UN BRAKER 3X30A, UNO 2X30A, OCHO 1X20A , 5 DE RESERVA	UND	1,00
5,3,3	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE TOMA CORRIENTE DOBLE	PTO	57,00
5,3,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE TOMA CORRIENTE TIPO GFCI	PTO	13,00
5,3,5	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON TAPA DE SEGURIDAD	PTO	2,00
5,3,6	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE TOMA CORRIENTE BIFASICA	PTO	1,00
5,3,7	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE LUMINARIA TIPO APLIQUE SENCILLO DE 24 W; INCLUYE LUMINARIA	UND	34,00
5,3,8	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED CUADRADA 600 X 600, CON MARCO, SOBREPONER, 60W, 120-277V, 6405 LM, SIMILAR O MEJORES CARACTERISTICAS QUE LA LUMINARIA BLOCK LENS 2L 11 DE FABRICANTE CERTIFICADO RETILAP, RETIE	UND	21,00
5,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 2X18W	UND	39,00
5,3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE ILUMINACION Y/O SENSOR DE MOVIMIENTO EN DUCTO EMT 3/4" ; NO INCLUYE LUMINARIA Y/O SENSOR.	PTO	12,00
5,3,11	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA DE ILUMINACION INTERIOR (NO INCLUYE LUMINARIA) EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 EN CIELO FALSO Ø1/2" ,SOBRE PUESTA EN LOSA, CABLE #12 AWG HFFRLS, CAJA METALICA 2X4" O 4X4 RAWELT RETIE; TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	82,00
5,3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA 2x1.6 W 1H AUTONOMIA; INCLUYE PUNTO EN DUCTO EMT 3/4" Y CABLE DE Cu, Y LUMINARIA.	UND	9,00
5,3,13	AVISO SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA 30X15 FOTOLUMINISCENTE	UND	9,00
5,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 1Ø1-1/4" EN CABLE DE COBRE THHN: 3#6(F)+1#6(N)+1#6(T))+D4:RESERVA-1Ø1-1/2"	M	35,00
5,3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO No. 18 EN 1Ø1/2" EN CABLE DE COBRE THHN: 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T))+D2:RESERVA-1Ø1/2"	M	40,00
5,3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 1Ø1/2" EN CABLE DE COBRE THHN:1#10(F)+1#10(N)+1#10(T))+D2:RESERVA-1Ø1/2"	M	44,00

5,4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS AIREAS ACONDICIONADOS		
5,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS TRIFASICO; INCLUYE PROTECCIONES, 7 BREAKERS 2X20A, 2 BREAKERS 2X20A RESERVA	UND	1,00
5,4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER, UN BREAKER 3X20A, 2 BREAKER 2X20A; UN BREAKER 3X20A DE RESERVA, UN BREAKER 2X20A RESERVA	UND	1,00
5,4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE TOMA CORRIENTE BIFASICA	PTO	9,00
5,4,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE TOMA CORRIENTE TRIFASICA	PTO	1,00
5,4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE AIRE ACONDICIONADOS 1 -2, EN 1Ø1" EN CABLE DE COBRE THHN: 3#8(F)+1#8(N)+1#8(T)	M	20,00
5,4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 9.000BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR , UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO.	UND	2,00
5,4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 12.000BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR , UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO.	UND	3,00
5,4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 18.000BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR , UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO.	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **OCHO (08) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de

Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrollará de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Resolución N° 0330 de 2017, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10, Normas NTC y ASTM.

El proyecto cuenta con licencia de construcción Resolución Administrativa No. 2194, expedida por el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal del municipio de Inírida – Obra Nueva, expedida el 8 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, junto con la Interventoría debe establecer los procedimientos para la aprobación y registro de cambios del diseño cuando apliquen, ya que estos pueden afectar el alcance y el presupuesto del proyecto, además debe definir los mecanismos para comunicar los cambios aprobados a la entidad para asegurar que no afecten los demás diseños involucrados. La Interventoría debe establecer el registro para consignar los cambios y describir la fecha del cambio, su aprobación, soporte técnico del cambio y su justificación, quien lo aprueba, registro de la aprobación y de las acciones que se generaran.

Revisión de diseños de acuerdo con especificaciones técnicas.

6.1 Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas y aprobadas por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, documento denominado VF ESP. TÉCNICAS BIENESTAR ANIMAL (343 folios) el cual hace parte integral del presente proceso.

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para las actividades contempladas en el proyecto, como consta en la documentación de la estructuración de proyecto por parte del municipio.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

El contratista deberá seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto las especificaciones técnicas planteadas en los documentos anexos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

Anotación: para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la interventoría y la supervisión de la

entidad.

6.2 Pruebas y ensayos

Se realizará las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

La frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la obra, serán realizados de acuerdo con la frecuencia de medición de indicadores del Contrato de Obra, las buenas prácticas de la ingeniería y según solicitud del LA ENTIDAD, de tal manera que los resultados que arrojen sirvan para que el Interventor evalúe oportunamente el desempeño del Contratista.

Los laboratorios en donde se realicen los ensayos deben contar con todas las certificaciones de calibración de sus equipos, de dichas certificaciones se anexarán a los resultados de los ensayos. Estos certificados de calibración deben ser emitidos por las autoridades competentes

6.3 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Estudios y diseños previos, planos constructivos, esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra, los cuales hacen parte integral del presente procedimiento de selección.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.4 Notas técnicas específicas del proyecto

- Estudios y diseños junto con soportes del proyecto.
- Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Normas NTC y ASTM.
- El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

6.5 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción vigente.

El proceso constructivo fue presentado aprobado por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- B. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- C. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- D. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- E. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el

valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- F. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- G. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal
- H. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- I. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente.

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, dedicación del 50%.
- UN (1) PROFESIONAL ELECTRICISTA, dedicación del 50%.
- UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL SOCIAL, dedicación del 50%.
- UN (1) TOPÓGRAFO, dedicación del 100%.

7.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

TABLA 1- REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (100%)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialista magíster en Estructuras Gestión Proyectos.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra (100%)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialista en áreas de ingeniería.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Especialista en Estructuras (50%)	Ingeniería de Transporte y Vías/ Ingeniería Civil	Especialista magíster o con énfasis en estructuras (demostrable en su pensum académico)	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como Especialista en Estructuras de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
4	Profesional Electricista (50%)	Ingeniero Eléctrico	N/A	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como Ingeniero Eléctrico en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.
5	Profesional Ambiental (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, ingeniería de Recursos Naturales, Biología, Ecología /Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Arquitectura.	Título de especialización en el área ambiental siempre y cuando su formación profesional corresponda a Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Arquitectura.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como profesional ambiental en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.

Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
6	Profesional en Salud Ocupacional (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) año como profesional SST en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Nota 1: se aceptará la experiencia adquirida como ingeniero residente en la siguiente proporción: TRES AÑOS COMO RESIDENTE EQUIVALEN A UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA.

Nota 2: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.

7.2.1 Consideraciones para el análisis del personal

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las hojas de vida y soporte del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- c) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicará las sanciones a que haya lugar.
- d) Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal profesional ofrecido, el contratista deberá presentar documento suscrito por el profesional correspondiente.
- e) Los plazos serán aproximados por exceso o por defecto al número entero siguiente, así: cuando la décima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la décima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de mes.

f) Si el contratista ofrece dos (02) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en este documento

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 603 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

y en el pliego de condiciones para tal cargo, un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

g) La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

h) Las certificaciones tanto de empresa oficial como de empresa privada, deberán determinar: cargo desempeñado, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional, indicando fechas de inicio y terminación.

i) Si durante el mismo periodo el profesional participó en más de un proyecto, no se tendrá en cuenta el tiempo de traslazo.

j) El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.

k) Los títulos de posgrado deberán acreditarse mediante copio de diploma o acta de grado.

l) Una vez el interventor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste su retiro, así como documento suscrito donde conste que la empresa contratista se encuentra a paz y salvo por pagos de salarios y prestaciones. En caso de aprobarse el cambio por parte del interventor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en el pliego de condiciones. El interventor remitirá a ASOSUPRO el acta de aprobación con los respectivos documentos tanto del personal que sale como del que ingresa.

m) ASOSUPRO se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir con sus obligaciones del cargo para el cual fue aprobado o no cumplir con los requisitos exigidos en el presente anexo y en el pliego de condiciones.

7.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Lo anteriormente descrito se encuentra incluidos en el componente Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tránsito del proyecto.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable., las fuentes seleccionadas por

el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución y/o servidumbres, los cuales deben ser

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial. Se autorizará el pago el cargue y retiro de sobrantes cuando el Contratista haya completado a satisfacción de la misma los trabajos indicados en este numeral, habiendo considerado la información existente en los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, y las normas técnicas o instrucciones.

Para el presente proceso se cuenta con licencia de construcción de acuerdo con:

Resolución Administrativa No. 2194, expedida por el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal del municipio de Inírida – Obra Nueva, expedida el 8 de noviembre de 2024.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y lo que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia se firma en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Proyectó:
Dirección Infraestructura.